

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 127.1 e), de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la Ilma. Junta de Gobierno Local y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal mediante acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria y urgente, celebrada el 17 de junio de 2023, modificado por acuerdo adoptado en sesión ordinaria, celebrada el 23 de mayo de 2025, en su artículo 18.2.c).i).B), en relación con el procedimiento de licitación para el otorgamiento de Licencias para la ocupación temporal del dominio público para la instalación de casetas en las zonas de la juventud, familiar, boxes de caballos, y casetas oficiales. (EXPTE. 2/25, AUTORIZACIONES OCUPACIÓN CASETAS FERIA Y BOXES), realizado por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas,

Y de conformidad con el informe emitido por parte del Jefe de Negociado de Fiestas, el Jefe de Sección de Fiestas, y con el VºBº de la Jefa del Servicio Económico-Administrativo y el conforme del Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 11 de julio de 2025 (CSV: 1oNK+8/WSocbnxdy3cLuyA==),

DISPONGO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de adjudicación realizada en el informe emitido por parte del Jefe de Negociado de Fiestas, el Jefe de Sección de Fiestas, con el VºBº de la Jefa del Servicio Económico-Administrativo, y el conforme del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 11 de julio de 2025 (CSV: 1oNK+8/WSocbnxdy3cLuyA==), adjudicando los lotes 44, 70 y 102 como a continuación se indica, para la edición de Feria de Málaga 2025, de conformidad con lo dispuesto en el apartado E del Anexo 1 adjunto al PCAP, y en la cláusula 2 y 3 del PPT, siendo susceptible de ser prorrogadas anualmente, hasta un máximo de tres (3) ediciones de Feria más:

Lote	Módulos	Tipo	Titular	Oferta	Fianza
44	78	Juventud	UGT-Andalucía-UGT-Málaga	0€	500 €
102	188	Familiar	Salvador García Ruiz	1.075,75€	500 €
70	132	Familiar	FatihyGarcia S.L.	1.000,00€	500 €

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Málaga, para su general conocimiento, y notificar a los licitadores.

CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES:
La Jefa de Servicio
Económico-Administrativo,
Cristina Fernández Jiménez.

LA CONCEJALA DELEGADA DE
SERVICIOS OPERATIVOS,
RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y
FIESTAS
Teresa Porras Teruel

“DOY FE,
EL TITULAR DEL
ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado”



Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 11/07/2025 14:22 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PORRAS TERUEL, MARIA TERESA Fecha Firma: 11/07/2025 14:25 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMIENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 14/07/2025 08:41 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 14/07/2025 08:45 Emitido por: FNMT-RCM